

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

En relación con la convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 171, de 6 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

1.1. Personal Funcionario:

A) Turno libre:

1.1.1. Oposición libre:

1. Tres plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local, Subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

Admitidos:

ABAD MUÑOZ, IVAN

ALBARAÑEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ

ALVARO LEON, ALBERTO

AMOR ESPINOSA, JOSE CARLOS

ARANDA RUIZ DE LA HERMOSA, MANUEL MARIA

ARAQUE PEREZ, MARIA

ARRIBAS AROCA, JOSE ENRIQUE

ASENSIO ARAQUE, MARCO

ATIENZA GARCIA, PATRICIA

BADA PRADO, JOSE MIGUEL

BALLESTEROS JIMENEZ, JUAN CARLOS

BARRILERO CAMPO, JUAN CARLOS

BENAVENTE LENDRINO, CRISTINA

BLANCO ESCOBAR, CESAR

BORDERIA DIAZ, ELENA

BUSTOS ROMERO, JOSE CARLOS

CAMARENA ROJAS, LAURA

CAMUÑAS IMEDIO, IVAN

CANO JAREÑO, DAMIÁN

CAÑUELO MALAGON, ALVARO

CARAVANTES RAMIREZ DE ARELLANO, ROBERTO

CARRASCOSA PUCHE, JOSE LUIS

CASTAÑO DIAZ, DAVID

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

CASTRO LOPEZ, GEMA  
DAIMIEL GONZALEZ, MARIA DEL PRADO  
DE LA HOZ MORALES, ANTONIO  
DEL AMO GARCIA, TAMARA  
DEL OLMO JIMENEZ, AINEGUE  
DIAZ DEL CAMPO PINILLA, JOSÉ MIGUEL  
DIAZ SANCHEZ, MARIA DOLORES  
ESPINOSA YEBENES, PAOLA  
ESTEBAN JIMENEZ, MOISES  
FERNANDEZ-BRAVO ORTIZ, DANIEL  
FERNANDEZ-PACHECO NIETO, MIGUEL ANGEL  
FERNANDEZ SERRANO, JESUS MANUEL  
GARCIA BENITO, JUAN LUIS  
GARCIA BROTONS, SEGUNDO  
GARCIA GARCIA, DAVID  
GARCIA GARCIA, JESUS DANIEL  
GARCIA GARCIA OLIVA, MIGUEL  
GARCIA PEINADO, ANTONIA MARIA  
GARZON SALAS, PABLO  
GASCON MARTIN, JOSE ANGEL  
GOMEZ ARCAS, ESTHER  
GOMEZ DE TORO, ANGEL  
GOMEZ VERA, RAQUEL  
GONZALEZ MOHINO HERRERO, GEMMA MARÍA  
GUIJARRO PALACIOS, ANGEL LUIS  
GUTIERREZ JIMENEZ, JOSE MANUEL  
GUZMAN DOMINGUEZ, DANIEL  
HERGUETA CARRASCO, CARMEN MARIA  
HERRERO SILVA, DANIEL  
HURTADO MARTÍN, ISMAEL  
IZQUIERDO SANTOS, ALVARO  
JIMENEZ DE LA CRUZ, JOSE MARIA  
JIMENEZ FUENTES, DIEGO  
LEAL DE LA NAVA, MIGUEL  
LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO  
LOPEZ GUTIERREZ, JESUS  
MADRIGAL RODRIGO, JESUS DAVID  
MANCEBO MORENO, MATIAS  
MEDINA NAVARRO, RUBEN  
MELLINAS MORCILLO, SERGIO  
MINGUEZ NAVARRO, IGNACIO  
MOLINA GONZALEZ, PILAR  
MOLINELLO LECHOSA, SERGIO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

MORA ESPINOSA, ALEJANDRO  
MORA RODRIGUEZ, JOSE LUIS  
MORENO MATEO, VERONICA  
MORENO SANCHEZ, CAROLINA  
ORTIZ MARQUINA, JOSE ANTONIO  
PARDO DIAZ, ALEJANDRO  
PEREZ CARRASCO, STELLA DEL CARMEN  
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO  
POZOS MORALES, ABEL  
PRIETO ANGEL MORENO, SERGIO  
RAMIREZ GARCIA, CRISTIAN  
RIVAS MONROY, JESUS MANUEL  
RODERO DE LAMO, IVAN  
RODRIGUEZ TORRES, ANTONIO  
ROJAS PLAZA, YUREMA  
RUBIO MENDOZA, ALVARO  
SANCHEZ ARROYO, DOMINGO  
SANCHEZ CORRALES, RAUL  
SANCHEZ GALLAR, BEATRIZ  
SANCHEZ GUIJARRO, OLIVER  
SANCHEZ HIGUERA, FRANCISCO  
SANCHEZ LOPEZ DE LA VIEJA, JOSE MIGUEL  
SANCHEZ ZAMORANO, RICARDO  
SARRIA MARTINEZ, ALEJANDRO  
SARRION MARTINEZ, RAQUEL  
SOTO BELLOSO, ENRIQUE  
TAPIA FERNANDEZ, FELIX  
TORIBIO NAVAS, DAVID  
TOROSIO MONTAÑEZ, DIEGO  
TORRES ESCOBAR, MIGUEL ANGEL  
VELA ALCAZAR, JESUS ANGEL  
VENDRELL NAVARRETE, JOSE LUIS  
VILLAR RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR

## Excluidos:

ALCAZAR MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	(1)
ALFARO GARRIDO, ALEJANDRA	(1)
ALONSO LORENZO, PEDRO	(2)
ARGENTE HERRERO, DAVID	(3)
ARROGANTE HERNANDEZ, FATIMA	(2)
BERMEJO MERINO, JAVIER	(5)
CAMUÑAS SANCHEZ, DAVID	(2)
CHACON MONDEJAR, MARTA	(3)
CRESPO RAMIREZ, ROBERTO	(4)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

DIAZ MONFORTE, JUAN ANTONIO	(2)
FERNANDEZ SANCHEZ, MIGUEL	(2)
GARRIDO VELASCO, RUBEN	(4) Y (6)
GOMEZ SANCHEZ, MARIA YOLANDA	(3)
GUTIERREZ PECES, RAUL	(2)
GUTIERREZ SALAS, AURORA	(2)
HERNANDEZ MARTIN, SERGIO	(3)
HONTANILLA FERNANDEZ, CRISTIAN	(3)
JARAMILLO NAHARRO, RAFAEL	(3)
JIMENEZ GONZALEZ, LORENA	(2)
LOPEZ ARROYO, JONATAN	(5)
LOPEZ FERNANDEZ, MARCOS	(3)
LOPEZ LOPEZ ESCASO, CARLOS	(3)
LOPEZ MILLA GONZALEZ HORCAJO, VICENTE	(4)
MALAGON MALAGON LOPEZ, ANGEL	(3)
MARTIN DIAZ, ALFONSO	(2)
MERO GARCIA, MARCO ANTONIO	(5)
MONTEALEGRE ORTIZ, ALFONSO	(3)
MORCUENDE FERNANDEZ, SERGIO	(1)
MOYA SIMARRO, SERGIO	(3)
MUÑOZ GRACIA, JOSE	(2)
ORTIZ MOLINA, FELICIANO	(2)
PADILLA BERMEJO, CARLOS	(2)
PALOMARES UTRILLA, RAQUEL	(2)
PEREZ REDONDO, ALVARO	(2)
PEREZ PEREZ QUIROZ, AITOR JUAN	(2)
RODRIGUEZ IBAÑEZ, ADRIAN	(3)
ROMERO MARIN, VIRGINIA	(5)
SANCHEZ CASTRO, JORGE	(4)
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	(2)
SANTOS GONZALEZ, DANIEL	(3)
SERRANO MUÑOZ, FRANCISCO MANUEL	(4)
TAPIADOR ROBLES, JOSE CARLOS	(3)
TEJADO ZARCO, GONZALO	(2)
TRUJILLO MORENO, MARINA	(6)
VARGAS PRIETO, MARCO ANTONIO	(4)

(1) Presentación extemporánea de la solicitud.

(2) La forma de presentación de la solicitud no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.4 de las Bases. La solicitud no se presenta a través de la forma exigida por la Ordenanza municipal reguladora de la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público. Esta causa no es susceptible de subsanación, puesto que la solicitud no puede ser entregada en tiempo al haber finalizado el periodo de solicitudes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

(3) No aporta el justificante de haber pagado las tasas por derechos de examen. El NO pago dentro del plazo de presentación de instancias tendrá la condición de defecto NO subsanable al ser condición indispensable para la tramitación de las solicitudes conforme a la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Valdepeñas.

(4) Pago parcial de las tasas por derechos de examen. Deberá acreditar que se ha realizado el pago complementario por la realización de reconocimiento médico.

(5) Instancia sin firmar.

(6) La solicitud presentada para tomar parte en estas pruebas selectivas no cumple los requisitos establecidos en el punto 3.1 de las bases, no ajustándose al modelo oficial. Esta causa no es susceptible de subsanación, puesto que la solicitud no puede ser entregada en tiempo al haber finalizado el periodo de presentación de solicitudes.

b) Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 3411**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>